



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el **día 30 de noviembre de 2026**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2594/26 del **31 de agosto de 2026, correspondiente a 9.792 expedientes iniciados entre los años 1968 a 1998 que integran los legajos 1401 a 1837 pertenecientes al extinto Juzgado Criminal y Correccional nro. 1 y 14.424 expedientes iniciados entre los años 1973 a 1998 que integran los legajos 963 al 1732, pertenecientes al juzgado Criminal y Correccional nro. 11 Departamentales.** Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Heredia N° 1544 de la ciudad de San Martín.

San Martin, de septiembre de 2026.-

|

|